

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 404-01 que concede la condecoración de la Orden del Mérito en Primera y Segunda Categoría con Distintivo Azul, a varios oficiales generales y superiores del Ejército Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404-01

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los oficiales generales y superiores que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, quienes por diez y quince años o más han prestado sus servicios con lealtad, disciplina y firmeza a las Fuerzas Armadas.

VISTA la Ley No.21, de fecha 15 de noviembre de 1930, y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.3351, del 3 de agosto de 1952, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito, en Primera y Segunda Categoría con Distintivo Azul a los oficiales generales y superiores respectivamente, que se detallan a continuación:

1.- General de Brigada	JESUS MARIA HERNANDEZ CRUEL,	E.N. (DEM).
2.- General de Brigada	JOSE FURCY CASTELLANO PIMENTEL	E.N. (DEM).

CORONELES:

1.- Coronel	GARIBALDI A. CASTELLANOS BATISTA	E.N. (DEM).
2.- Coronel	JUAN F. LUNA NUÑEZ	E.N. (DEM).
3.- Coronel	JOSE MIGUEL CABALLO GONZALEZ	E.N. (DEM).
4.- Coronel	LUIS GALVAN JIMENEZ NOVAS	E.N. (DEM).
5.- Coronel	NELSON I. JOSE FLORENTINO	E.N. (DEM).
6.- Coronel	LUIS RAMON PAYAN ARACHE	E.N. (DEM).
7.- Coronel	JULIO A. POLANCO Y POLANCO	E.N. (DEM).

TENIENTES CORONELES:

1.- Tte. Coronel	ANGEL M. HERASME SANTANA	E.N. (DEM).
2.- Tte. Coronel	SERGIO A. MARIA OTAÑEZ	E.N. (DEM).
3.- Tte. Coronel	ALEJANDRO PLATA MATOS	E.N. (DEM).
4.- Tte. Coronel	VICTOR M. ROCHA GONZALEZ	E.N. (DEM).
5.- Tte. Coronel	ANTONIO R. TAVERAS PEREZ	E.N. (DEM).
6.- Tte. Coronel	LUIS RAMON UREÑA RIVERA	E.N. (DEM).
7.- Tte. Coronel	RAMON ANT. MERCEDES REYES	E.N. (DEM).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para su cumplimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 405-01 que crea e integra la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Política Social del Gobierno, dependiente directamente del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405-01